



AUTORIZA TRATO DIRECTO A UNIVERSIDAD DEL BIO BIO.

DECRETO (E) N° 4135

FECHA 27 JUL 2015

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra F, decreto 250, que aprueba el reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos. Procede a la utilización del procedimiento contractual del trato directo.

Las facultades que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Resolución Exenta N° 4563 del 14 de Julio del 2014 el cual Establece montos de los recursos que corresponden a cada sostenedor, para el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a los Docentes en General del Proyecto de Integración Escolar y Aula común de todas las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, RUT: 60.911.006-6, realizará la capacitación, los días 29 y 30 de Julio. Se realizará el trato directo con la respectiva Institución, debido a que es la única empresa con la trayectoria y confianza en el tema que se requiere.

2.- Según Orden de Pedido N° 608, Generada por la Directora del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, RUT: 60.911.006-6, Fondo PIE.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- Los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo PIE.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el Trato Directo a UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, RUT 60.911.006-6, por la capacitación "DIFICULTADES DEL DESARROLLO" a realizarse los días 29 y 30 de Julio del 2015.

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 4.200.000 a través del portal Chilecompra, por la Capacitación para los Docentes en General del Proyecto de Integración Escolar y Aula común de todas las escuelas de la Comuna de Chillan Viejo, "DIFICULTADES DEL DESARROLLO".

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo PIE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

AMJ / UAV / HHH / QES / MY / RMR / of

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.



INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.-

BIEN/SERVICIO	Capacitación para los Docentes en General del Proyecto de Integración Escolar y Aula común de todas las escuelas de la comuna de Chillan Viejo. "DIFICULTADES DEL DESARROLLO"
ID LICITACION	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	Se requiere contratar a Universidad del Bio Bio en el Servicio de capacitación, dado que las recomendaciones que han hecho terceros por los servicios de capacitación impartidos por esta entidad, dan confianza y seguridad, ya que han demostrado que su experiencia en otras capacitaciones es de primera calidad y esto es evidenciable.
PROVEEDOR	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO, RUT: 60.911.006-6
CONCLUSION	Se requiere la participación de los Docentes en General del Proyecto de Integración Escolar y Aula común de todas las Escuelas de la Comuna de Chillán Viejo.
MARCO LEGAL	Artículo N° 10, N° 7 Letra F. del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-


MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

